



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

*Secretaría del Consejo Superior*

*"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"*

**LA RIOJA, 29 de mayo de 2025.**

**VISTO:** El Expediente N° 00-04879/2025, del registro de ésta Casa de Altos Estudios; Caratulado: Brizuela Ana Carolina - Albornoz Sosa Daniel E/Informe mensual de la obra social, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por el Expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Interventora de la Obra Social de la Universidad Nacional de La Rioja, Ab. Ana Gabriela Brizuela, elevó un informe en ejercicio de las competencias conferidas por el Estatuto de dicha Obra Social (Ord. H.C.S. N° 130/00), a fin de informar a este Honorable Consejo Superior acerca de las resoluciones adoptadas en el marco de la emergencia económica y financiera declarada el día 8 de enero del corriente año.

**Que**, en ese sentido, la Sra. interventora de la Obra Social, manifestó que se trabajó en el tratamiento, elaboración y firma de trece (13) resoluciones, correspondientes a los siguientes temas:

- \* Aprobación de dos (2) prótesis, en respuesta a solicitudes de afiliados.
- \* Aprobación de cuatro (4) expedientes anuales, correspondientes a pagos de proveedores e impuestos.
- \* Aprobación de un plan oncológico, destinado a garantizar el acceso a tratamientos de alta complejidad.
- \* Ampliación de cobertura médica, considerando casos especiales de necesidad de los afiliados.
- \* Prórroga del sumario administrativo correspondiente a los agentes Moreno y Reynoso, de acuerdo con el proceso disciplinario en curso.

**Que**, al respecto, la autoridad resaltó que mediante Resolución N° 80/2025 de este Consejo Superior, se autorizó la suscripción del contrato de financiamiento con el Banco Patagonia S.A, por un monto de pesos Trescientos Millones (\$300.000.000), en virtud de ello se realizaron todos los trámites administrativos correspondientes con la entidad bancaria, a fin de dar respuesta a las deudas que la Obra Social mantiene.

**RESOLUCIÓN N° 123**

  
Ab. José Nicolás Azcurra  
Secretario Relator Técnico  
H. Consejo Superior

  
Dra. Natalia Albarez Gómez  
Presidenta del Consejo Superior  
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

*Secretaría del Consejo Superior*

*"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"*

**LA RIOJA, 29 de mayo de 2025.**

**Que**, para tal fin, se llevaron a cabo reuniones con los encargados de cada área de OSUNLaR, con el objeto de analizar los pagos a prestadores con el fin de jerarquizar el destino de los fondos y establecer un cronograma de cancelación, evitando así el corte de las prestaciones, dando prioridad en primer lugar a los prestadores médicos; en segundo lugar, a farmacias y prótesis; y finalmente, a discapacidad. Todo ello debidamente plasmado en un Acta Notarial, adjuntando en autos copias certificadas de facturas de prestadores y proveedores, órdenes de pago y constancias de transferencia.

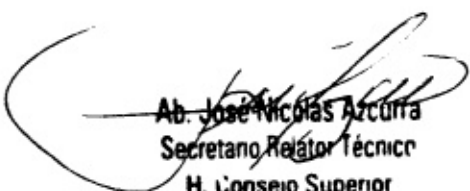
**Que**, además de ello, la autoridad indicó que con fecha 19 de mayo del corriente año, se dio inicio a la campaña oftalmológica para todos los afiliados de la Obra Social, que comprende consultas médica gratuita y un 40% de descuento para la adquisición de lentes (descuento otorgado por la óptica). Esta campaña se llevó a cabo en Sede Capital, el Interior y las delegaciones de la Universidad Nacional de La Rioja.

**Que**, en ese mismo informe, el Cr. Jorge Falcón del Departamento Económico de OSUNLaR, señaló los pagos realizados y aplicados en virtud del préstamo otorgado por Banco Patagonia S.A. el día 06/05/2025, por un importe total de \$ 296.370.00,00 (Pesos Doscientos Noventa y Seis Millones Trescientos Setenta Mil con 00/100), acreditado en la fecha citada en la cuenta corriente N° 221-221003067-000 de la Obra Social, asegurando así la conformidad y correcto funcionamiento de las operaciones habituales en la adecuada prestación de servicios hacia nuestros afiliados.

**Que**, en ese carril, el Cr. Jorge Falcón reflejo el detalle de las gestiones y operaciones realizadas a saber:

- \* Planilla con pagos realizados, destacando fecha de pago, orden de pago, agente, importe transferido y observaciones.
- \* Comprobante de aviso de préstamo de fecha 06/05/2025, REF. 10635265, emitido por Banco Patagonia S.A., en la que se expone el otorgamiento del préstamo por la mencionada entidad por un monto total de \$296 470.00,00 (Pesos Doscientos Noventa//

**RESOLUCIÓN N° 123**

  
Ab. José Nicolás Azcurra  
Secretario Relator Técnico  
H. Consejo Superior

  
Dra. Natalia Albaroz Gómez  
Presidenta del Consejo Superior  
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

*Secretaría del Consejo Superior*

*"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"*

**LA RIOJA, 29 de mayo de 2025.**

**(Continúa, Considerando)**

...// y Seis Millones Trescientos Setenta Mil con 00/100).

\* Movimiento de cuenta corriente CC%\$ 224-221003067-000 del Banco Patagonia S.A., perteneciente a la Obra Social, en donde se observa la acreditación de fondos por un importe total de \$296.370.00,00 (Pesos Doscientos Noventa y Seis Millones Trescientos Setenta Mil con 00/100) el día 06/05/2025.

\* Comprobantes de respaldo de los pagos realizados, en donde se consta según corresponda cada caso, liquidación de expedientes, comprobantes de respaldo de los pagos realizados, órdenes de pago, certificados de retención de ingresos brutos, comprobantes de transferencia.

**Que**, en ese carril, los Centros de Estudiantes de Diseño y Producción Multimedial, Centro de Estudiantes de Mecatrónica, Sistemas y Tecnicatura, elevaron la nómina de docentes que conforman el Jurado: Dr. Eduardo Escobar. Lic. Gabriela Oviedo, Lic. Marcelo Martin, Lic. Marta Ochoa e Ing. Juan Barros.

**Que**, puesto el asunto a consideración del Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 29 de mayo de 2025, resolvió por unanimidad dictar el acto administrativo que se tome conocimiento del informe producido por la Interventora de la Obra Social (OSUNLaR) de la Universidad Nacional de La Rioja, Ab. Ana Gabriela Brizuela.

*Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"*

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: TOMAR CONOCIMIENTO** del informe producido por la Interventora de la Obra Social (OSUNLaR) de la Universidad Nacional de La Rioja, Ab. Ana Gabriela Brizuela, conforme lo señalado en los "Considerandos" de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese; Comuníquese y Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 123**

  
**Ab. José Nicolás Azcurra**  
Secretario Relator Técnico  
H. Consejo Superior

  
**Dra. Natalia Albarez Gómez**  
Presidenta del Consejo Superior  
Universidad Nacional de La Rioja